ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

REFERENCIA:

- **I. D. N°:** 435.865
- **TIPO DE PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2023.
- **DENOMINACIÓN DEL LLAMADO:** "CONSTRUCCION DE EMPEDADO EN ENCARNACION, SAN COSME Y SAN JUAN DEL PARANA - PLURIANUAL" - -LOTE 2 BARRIO SAN PEDRO
- **No. DE CONTRATO:** 94/2023
- **OBRA:** CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO
- **DISTRITO:** Encarnación

CONTRATISTA: DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA

En el Departamento de Itapúa, República del Paraguay en el sitio de la obra, a los 05 (cinco) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro; se reúnen el **ING. FERNANDO OREGGIONI,** Secretario Departamental de Obras Públicas y Transporte, **ING. CLAUDIO GAONA,** Fiscal de Obras en representación de la Gobernación de Itapúa; y el **ING. DIEGO JARA,** en representación de la empresa adjudicada y contratada para ejecutar y entregar los trabajos correspondientes a la "CONSTRUCCION DE EMPEDADO EN ENCARNACION, SAN COSME Y SAN JUAN DEL PARANA - PLURIANUAL" - -LOTE 2 BARRIO SAN PEDRO

Las partes dejan constancia, que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a lo estipulado en los términos de Referencia al Contrato N° 94/2023 y Acta de Medición Final ----------

No obstante, dejamos constancia de la vigencia del articulo N° 860 del Código Civil, que determina que el Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la Recepción Provisoria de los vicios de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constructivos.----------

Se deja constancia que el contratista realizara la reparación del empedrado en las zonas indicadas por la fiscalización de obras, las mismas deberán estar bien niveladas para la recepción final de la obra. Y se hará responsable de otras reparaciones que pudieran surgir.

En prueba de conformidad de las partes, firman los nombrados, el presente Acta, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con destino a cada una de las partes, en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

ING. DIEGO JARA
Contratista

DJ INGENIERIA RUC 3030337-0

ING. CLAUDIO GAONA
Fiscalización de Obra
Secretaría de Obras y Transporte
Gobernación de Itapúa

Claudio Gaona Valenzuela
Ing. Civil
Reg. MOPC 31[illegible]

ING. FERNANDO OREGGIONI
Secretario Departamental
Obras Públicas y Transporte

Ing. Fernando Oreggioni
Secretario Departamental de Obras Públicas y Transporte
Gobernación de Itapúa